

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA****20338****Execució de Títols Judicials 488/2011**

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000488 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a THORSTEN ANTON LEO RINDSFUESSER contra la empresa FOGASA FOGASA, MICHAEL NERETLJAK , RUNGIS EXPRESS SPAIN, S.L. , GOUTMET CONSULTING COMERCIO SL , sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“ DILIGENCIA DE ORDENACIÓN**SECRETARIO/A JUDICIAL SR/SRA D/D^a. PAULA MATEO ERROZ**

En PALMA DE MALLORCA, a cuatro de Noviembre de dos mil catorce.

Habiendo recibo los autos remitidos por el Tribunal Superior de Justicia con testimonio de la resolución dictada por la Sala y conforme a lo dispuesto, **acuerdo:**

- Dese cuenta de la recepción e autos a S.S^a.

- Póngase en conocimiento de las partes la recepción de las actuaciones, y a la vista de lo acordado en las resoluciones dictadas por este juzgado en primera instancia y por la sala al resolver el recurso de suplicación.

- Constando depositada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado la cantidad de **53.629,85.-euros**, expidiendo al efecto el mandamiento de devolución a favor de la parte ejecutada: RUNGIS EXPRESS SPAIN, S.L. y MICHAEL NERETTLAK, **A LA FIRMEZA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**

- **Citar de comparecencia** a las partes con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y fijo el próximo día **09/12/2014 a las 09:15 HORAS** para la celebración de la comparecencia.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a GOUTMET CONSULTING COMERCIO SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ISLAS BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a cuatro de Noviembre de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

